

Boletín Proveedores y Contratistas

aguas
regionales
Grupo·epm



Foto: Nuevo tanque de almacenamiento
de agua potable en Santa Fe de Antioquia.

Calidez

Responsabilidad

Transparencia

Impuesto de Timbre

¿Qué es y por qué en Aguas Regionales EPM se debe tener en cuenta?

Es un tributo que **se aplica a la generación de instrumentos públicos y documentos privados**, incluidos los títulos valores, que se otorguen o acepten en el país, o que se otorguen fuera del país pero que se ejecuten en el territorio nacional o generen obligaciones en el mismo, en los que se haga constar la constitución, existencia, modificación o extinción de obligaciones, al igual que su prórroga o cesión, en los cuales intervenga como otorgante, aceptante o suscriptor una entidad pública, una persona jurídica o asimilada, o una persona natural que tenga la calidad de comerciante.

Marco Normativo

Mediante el **Decreto Legislativo 0175 del 14 de febrero de 2025** el Gobierno reestablece, de forma temporal, la tarifa del impuesto de timbre al 1%, vigente a partir del 22 de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.



Aplicación en Aguas Regionales EPM

- ✓ Si bien **Aguas Regionales EPM S.A. E.S.P.**, en su condición de empresa de servicios públicos domiciliarios con capital 100% público y constituida como sociedad por acciones, se encuentra exenta del pago del impuesto de timbre, por disposición normativa debe actuar como agente de retención. Por lo cual, si en la transacción celebrada, la contraparte no se encuentra exenta, **Aguas Regionales EPM debe aplicarle la retención del impuesto de timbre a la tarifa del 0.5% y girarlo a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.**
- ✓ La obligación se origina con la suscripción del documento cuando su **cuantía sea superior a \$298,794,000.**

- ✓ Aguas Regionales EPM generará la cuenta de cobro por la retención del impuesto de timbre al contratista, **el cual deberá generar su pago en un plazo máximo de 3 días**. En todo caso, la generación de la cuenta de cobro y el pago por parte del contratista deben realizarse dentro del mismo mes en el cual se suscribe el contrato, toda vez que estas retenciones deben ser declaradas y pagadas a la DIAN en el período en el cual se originó la transacción.
- ✓ De no darse cumplimiento a lo indicado en el párrafo anterior, Aguas Regionales EPM NO podrá dar la orden de inicio del contrato, en concordancia con lo estipulado en las Condiciones Generales de Contratación, literal 4.3.2. **“Documentos para la formalización”**.
- ✓ Los certificados de la retención aplicada serán emitidos en febrero de 2026, el sujeto retenido podrá descargarlos desde el portal web de autogestión; **Proveedores y Contratistas EPM**.



Portal web de autogestión para
Proveedores y Contratistas Grupo EPM



Precios Justos en la Contratación

¡La transparencia es clave!

En **Aguas Regionales EPM** los procesos de contratación son **transparentes y justos**; todos los proveedores y contratistas tienen las mismas oportunidades y se garantiza el uso correcto de los recursos de la empresa. Por eso es importante evitar prácticas que alteran la libre competencia, **como los acuerdos entre empresas (colusión) para incidir en los resultados de una contratación.**

Asimismo, es un riesgo presentar precios por debajo de los precios normales del mercado, ya que esto puede llevar a incumplimientos contractuales. De igual forma, presentar precios mucho más altos de lo normal puede generar observaciones o problemas fiscales para quienes participan en el proceso. **La Empresa invita a todos los proveedores y contratistas a presentar ofertas claras, reales y ajustadas al mercado, con transparencia y responsabilidad, para que juntos se logren procesos más confiables y beneficiosos.**



Requisito de Participación

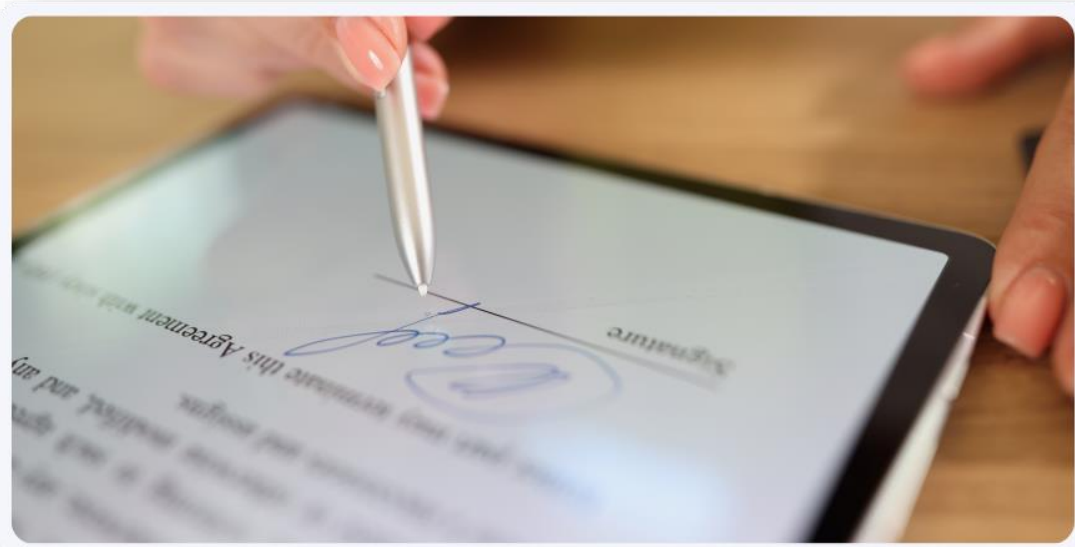
Firma Digital

Se recuerda a todos nuestros proveedores y contratistas que uno de **los requisitos indispensables para participar en los procesos de contratación de Aguas Regionales EPM es la presentación de sus ofertas firmadas digitalmente**, con certificados emitidos por entidades acreditadas por la **ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia)**.

Es importante tener en cuenta que, a diferencia de otras filiales del Grupo EPM que utilizan la plataforma ARIBA para la recepción de ofertas, **en Aguas Regionales EPM este proceso se realiza a través de otros medios**. Por eso es indispensable que las ofertas lleguen firmadas digitalmente, ya que esto asegura su validez formal y evita rechazos por incumplimiento de este requisito de participación.

La firma digital garantiza la autenticidad, integridad y validez legal de los documentos, brindando mayor seguridad y confianza tanto para contratistas y proveedores como para la Empresa. Además, facilita la presentación de ofertas desde cualquier lugar, elimina la necesidad de entregar documentos físicos y permite procesos más ágiles, seguros y transparentes.

Es importante tener presente este requisito, ya que las ofertas que no cuenten con firma digital válida no podrán ser tenidas en cuenta en los procesos de evaluación. Por lo que se recuerda a todos, revisar la vigencia de sus certificados digitales y asegurarse de que estos estén emitidos por proveedores debidamente acreditados ante ONAC, para garantizar la participación efectiva y sin contratiempos.



Consulta de Normas Internas de Contratación

Para tener en cuenta...

En **Aguas Regionales EPM** se promueven procesos de contratación **transparentes y responsables**. Por eso, se invita a todos los proveedores y contratistas a consultar las normas internas de contratación, disponibles en la página web, sección **"Proveedores y Contratistas"**. Allí encontrarán los lineamientos, requisitos y buenas prácticas necesarias para participar correctamente de los procesos. Mantenerse informados les permitirá presentar ofertas ajustadas a los requerimientos y necesidades de la empresa.

Para consultar la información asociada a proveedores y contratistas escanea cualquiera de los siguientes códigos QR:



Proveedores
y contratistas



Información P&C



Estatuto de
Contratación



Condiciones
Generales

Normatividad de su interés

miEcoes

Haz Compostaje en casa



Separa tus residuos orgánicos:

Cáscaras, restos de frutas,
verduras y café



**Mezcla estos elementos en
una compostera o balde
ventilado**



Recolecta material seco:

Hojas, ramas o papel
sin tinta

**¡Empieza hoy y convierte estos
residuos en vida para la tierra!**